

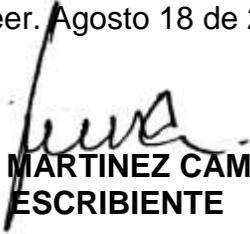


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

RADICADO	086344089001-2017-00426-00
ACCIÓN	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	COOPERATIVA COOMERCRELINAL.
DEMANDADO	JUAN SIMARRA CAÑATE

Señor Juez. -

Doy cuenta a usted, de la respuesta emitida por Colpensiones donde informa sobre las medidas cautelares que pesan sobre la pensión que percibe el demandado JUAN SIMARRA CAÑATE. Sírvase proveer. Agosto 18 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, agosto dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial, y como quiera que la Apoderada de la demandante COOMERCRELINAL doctora Sirles Yépez Dumeth, presentó escrito solicitando se requiriera a Colpensiones, para que comunicara las razones por el cual no han cumplido con la medida de embargo decretada por esta agencia judicial, que recae sobre la pensión que percibe el demandado Juan Simarra Cañate.

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de la parte demandante del oficio No. 2022_6228309 de fecha julio 14 del hogaño, donde manifiestan que la medida decretada dentro del presente proceso será grabada, pero debido a que sobre la pensión que percibe el demandado Juan Simarra Cañate, recaen dos embargos que cubren el 50%, y dos (2) más en espera, el embargo decretado por este Despacho generará descuentos hasta tanto no culminen o retiren los embargos antes anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c0a4b3608ab11cda0807083025bcfea76148e3ea51bc7171bc9139115f307c7**

Documento generado en 18/08/2022 10:35:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>